

RESOLUCIÓN No.37

11 de noviembre del 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores:

COMET	NOMBRE DE PERSONA	CLUB	COMPETICION	ARTICULO	DECISION TOMADA
2883971	ALEXIS GOMEZ BERRIO	C.D ALEXIS GARCIA	PRIMERA A 2025 CUADRANGULAR FINAL - GRUPO A	ART 90 CDU FCF	6 FECHAS
2894158	MIGUEL ANGEL VILLA MONTOYA	C.D. ALEXIS GARCIA	PRIMERA A 2025 CUADRANGULAR FINAL - GRUPO A	ART 90 CUD FCF	6 FECHAS
4541968	SAMUEL GIRALDO HENAO	INTER CLUB	SUB 16 B 2025 SEGUNDA FASE G-H	ART 63-C CUD FCF	2 FECHAS
7633402	JUAN PABLO TORRES CORREA	INTER CLUB	SUB 16 B 2025 SEGUNDA FASE G-H	ART 63-D CUD FCF	3 FECHAS
4511521	JUAN JOSE LOPEZ JARAMILLO	C.D BELLAVISTA	SUB 16 B 2025 SEGUNDA FASE G-H	ART 63-F CUD FCF	10 FECHAS
8288352	JUAN PABLO PACHECO JIMENEZ	C.D BELLAVISTA	SUB 16 B 2025 SEGUNDA FASE G-H	ART 63-D CUD FCF	3 FECHAS
6419093	MATEO JIMENEZ CARDONA	C.D BALLAVISTA	SUB 16 B 2025 SEGUNDA FASE G-H	ART 63-D CUD FCF	3 FECHAS

6816696	TOMAS OSORIO RODRIGUEZ	C.D BELLAVISTA	SUB 16 B 2025 SEGUNDA FASE G-H	ART 63-D CUD FCF	3 FECHAS
---------	------------------------------	-------------------	-----------------------------------	---------------------	----------

OTROS

-DE ACUERDO al recurso presentado por el equipo C.D COLO COLO se dice lo siguiente, en la categoría JUVENIL A: SE REPONA la sanción, SE DECLARA perdedor al equipo LEONES F.C por un marcador de (3x0) a favor del equipo C.D COLO COLO según art 50 del reglamento del torneo, en la categoría JUVENIL A.
-SE DECLARA perdedor al equipo FERROVALVULAS por un marcador de (3x0) a favor del equipo OLIMPIA J.V según art 62 del reglamento del torneo, en la categoría JUVENIL A.
-DE ACUERDO a la audiencia realizada con el equipo OKEN2 F.C se dice lo siguiente: SE SANCIONA al jugador JULIAN ANDRES VELASQUEZ ARENAS con 1 mes de suspensión según art 64-C CUD FCF, en la categoría JUVENIL B.
-DE ACUERDO con la audiencia realizada con los equipos C.D ESTUDIANTEL y DEPORTIVO RIONEGRO se dice lo siguiente, en la categoría SUB 16-A: SE DECLARA perdedor al equipo C.D ESTUDIANTEL por un marcador de (3x0) a favor del equipo DEPORTIVO RIONEGRO según art 67 del reglamento del torneo, en la categoría SUB 16-A.
-REPROGRAMAR EL TIEMPO RESTANTE del partido entre los equipos ACUARIUM B y SUEÑOS DORADOS EL BAGRE según art 37 del reglamento del torneo, en la categoría SUB 15 FEMENINO.
-DE ACUERDO con el recurso presentado por el equipo IND MEDELLIN se dice lo siguiente: SE ACCEDE a la solicitud, a partir de la fecha se levanta la sanción del jugador KLIUVERT DAVID MOSQUERA LOZANO. En caso de presentarse un hecho nuevo, se revocará el presente beneficio y se continua con el cumplimiento de la sanción pendiente, en la categoría SUB 15-A.
-DE ACUERDO con la audiencia realizada con el equipo LA MAREA ROJA se dice lo siguiente: SE AMONESTA a la hinchada del equipo LA MAREA ROJO, en la categoría SUB 15-B.
-SE DECLARA perdedor al equipo ÉXITO F.C por un marcador de (3x0) a favor del equipo TIENDAS MARGOS según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría SUB 14-B.
-SE DECLARA perdedor al equipo CEFUCA LA CEJA por un marcador de (3x0) a favor del equipo COMFENALCO ANTIOQUIA según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría SUB 14-B.
-SE DECLARA perdedor al equipo REAL VERSALLES por un marcador de (3x0) a favor del equipo C.D BALON DE ORO según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría SUB 14-C.



-SE DECLARA perdedor al equipo **C.D FUTUROS TALENTOS** por un marcador de (3x0) a favor del equipo C.D POLITECNICO según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 12-B**.

-SE DECLARA perdedor al equipo **TIENDAS MARGOS** por un marcador de (3x0) a favor del equipo CAMPO AMOR según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 12-C**.

-SE DECLARA perdedor al equipo **SEM. DE FUTBOL ITAGUI** por un marcador de (3x0) a favor del equipo BLEMANT F.C según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 12-D**.

-SE DECLARA perdedor al equipo **CLUB SAMBER** por un marcador de (3x0) a favor del equipo LEONES ITAGUI F.C según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 11-C**.

además, **SE EXPULSA** del torneo al equipo **CLUB SAMBER** por reiterado w.o según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría **SUB 11-C**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados

En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de noviembre del 2025.

Original Firmado
DIANA PATRICIA HENAO
 Comisión Disciplinaria

Original Firmado
SEBASTIAN ESTRADA MUÑOZ
 Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN DAVID VALENCIA
 Comisión Disciplinaria